

MENDOZA, 2 de octubre de 2026

## VISTO:

El expediente electrónico N° 2334/26 caratulado: *"Digitalización Expediente CUDAP EXP-CUY 0010671-2018 Comdoc. CAE- Conc. P.T. (SE) efec. Cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"*.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción de fs. 213 del presente concurso, figuran como postulantes: Estefanía Gisel FERRARO PETTIGNANO; Magdalena DÍAZ ARAUJO; Pablo Emanuel VELAZQUEZ; María Claudina GOMENSORO y María Victoria URQUIZA.

Que a fs. 248/249 figura el Acta de Sorteo de Temas, en donde se indica los temas sorteados para cada concursante, así como el horario para la Clase Pública y Entrevista personal de los mismos.

Que, a fs. 260/267 de estas actuaciones, se acompaña adjunto el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, expidiéndose sobre los antecedentes, prueba oposición, clase publica de cada postulante y proponiendo el siguiente orden de mérito: **1°- María Victoria URQUIZA (905 pts.); 2°- Estefanía Gisel FERRARO PETTIGNANO (810 pts.); 3°- Magdalena DÍAZ ARAUJO (785 pts.); 4°- Pablo Emanuel VELAZQUEZ (410 pts.) y 5°- María Claudina GOMENSORO (405 pts.)**.

Que, el Departamento de Concursos comunica que se ha llevado a cabo la notificación del Acta Final propuesta por la Comisión Asesora.

Que asimismo, a fs. 315/324 la postulante *Magdalena DÍAZ ARAUJO* presenta impugnación a la decisión del Jurado, invocando vicios graves en el procedimiento del concurso respecto a la valoración de los antecedentes (académicos, trayectoria docente, de investigación, extensión y gestión), invención del Plan de Actividades, fundamentando que no se corresponden con la realidad ni con los documentos presentados y demás apreciaciones subjetivas de la clase pública realizada.

Que en la misma línea de acción, a fs. 399/403, la postulante *María Claudina GOMENSORO* dentro del plazo de ley, presenta impugnación a lo resuelto por la Comisión Asesora, argumentando su postura en que la misma se ha expresado en el Acta Final con manifiesta arbitrariedad en la valoración de los antecedentes y formación académica respecto de otros concursantes; observando una infravaloración y menosprecio en los puntajes propiamente asignados en el desarrollo del concurso de todos los postulantes.

Que en el marco de dichas presentaciones, la Comisión Asesora a fs. 420/423 realiza conforme a sus facultades, Ampliación de dictamen, respondiendo y desarrollando cada punto cuestionado y ratificando los puntajes asignados a cada postulante, ajustándose a la normativa vigente y a los criterios establecidos para el presente concurso.

**Resol. N° 235**  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 22 de setiembre de 2026.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial los recursos interpuestos por las postulantes Magdalena DÍAZ ARAUJO y María Claudina GOMENSORO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 30/26-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático, Diseño Escenográfico y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas e "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, todas correspondientes a las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos:

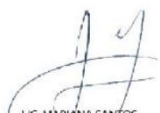
- 1°- María Victoria URQUIZA (DNI 33049430)**
- 2°- Estefanía Gisel FERRARO PETTIGNANO (DNI 31747294)**
- 3°- Magdalena DÍAZ ARAUJO (DNI 23574815)**
- 4°- Pablo Emanuel VELAZQUEZ (DNI 37270098)**
- 5°- María Claudina GOMENSORO (DNI 26650562)**

ARTÍCULO 3°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo a María Victoria URQUIZA (DNI 33049430) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 235**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO